ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/9	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de mayo de 2023
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:15 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
08692035J	Antonio Sánchez Carrasco	SÍ
33989862W	EUGENIO DIAZ MIRANDA	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/05/2023
HASH: e8dc1d0a33117a5586eb7dfed83ba67c5

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 22/05/2023
HASH: aac367cd469cf52cbd242e33fc434e3b

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 465/2023. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD Obra Nueva de vivienda unifamiliar en calle Ronda Saliente, 4 Vegas Altas. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita devolución de la fianza de 3.950,59 euros, a través de transferencia, el día 23/03/2021, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra sita en c/ Ronda Saliente, 4 de Vegas Altas (Navalvillar de Pela). Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Alta a Terceros, Certificado de Dirección Facultativa de las obras y Justificante de entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)) y en base al informe del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 459/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud autorización para cruzar el camino con una tubería para riego de la parcela 35 del polígono 517. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que como propietario de la parcela 35 del polígono 517 de este término municipal, plantada de olivos recientemente, solicita permiso para poder atravesar el camino del Travieso con una tubería a la altura de su parcela, para poder regar los olivos. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe de la Guardería Rural, que considera que. "...*esta acción es factible siempre que se sigan las condiciones técnicas para cruce de camino con manguera de riego existentes en este Ayuntamiento, las cuales adjunto...".* De dicho acuerdo se dará traslado a Guardería Rural.

Expediente 540/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud ingreso del 50% del importe de la subvención correspondiente al año 2023. [redacted]**, presidente del Olympic Peñeño CF.**

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **presidente del Olympic Peñeño CF:** expone que estando pendiente de recibir la subvención anual (2023) que esta entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando a punto de finalizar la temporada deportiva 2022/2023, solicita que sea ingresado el 50% del importe de la subvención correspondiente al año 2023. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo el pago del 50% de la subvención correspondiente al año 2023, un total de 9.000 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Deportes.

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

Expediente 497/2023. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCDS Comunicación Previa de Obras en c/ Rayera, 12.[redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada en Banca Pueyo el día 6/03/2023, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra de c/ Rayera, 12 de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.	

Expediente 517/2023. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza Chorrero (50 euros).[redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que utilizó el albergue de El Chorrero el día 30/04/2023, por lo que solicita la devolución de la fianza de 50 euros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.	

Expediente 515/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud reposición Placa de Vado ya que ha sido pintada y no es legible y está situada en c/ Nueva, 3.[redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que es propietario de la vivienda sita en c/ Nueva, 3 de Navalvillar de Pela, y ha pagado el vado desde hace años, y durante su estancia el pasado fin de semana ha visto que la placa del vado ha sido pintada y no es legible y solicita el cambio de la mísma. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, debiendo abonar previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la mísma. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policia, al Concejal de Seguridad y al Concejal de Obras.	

Expediente 546/2023. Devolución de Garantía. Solicita devolución Fianza RCDS Comunicación Previa de Obras en Avda. Constitución, 100.[redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada en Cajalmendralejo, el día 02/05/2023, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en Avda. Constitución, 100 de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.	

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

Expediente 1010/2021. Licencia o Autorización Urbanística. Solicitud Devolución fianza gestión residuos por la obra " Obras de Mejora de eficiencia energética en el IES "Lacimurga Constantia Iulia de Navalvillar de Pela ".[redacted] TDS Ingenieria y Gestión Integral de Obras S.L.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **TDS Ingenieria y Gestión Integral de Obras, S.L.:** solicita devolución de la fianza de 1.312,68 euros, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra "*Mejora de Eficiencia Energética: cambio de carpinterías exteriores y aislamiento de fachadas y cubiertas*", sita en I.E.S. Lacimurga Constantia Iulia. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Alta a Terceros, Certificado de Dirección Facultativa de las obras, Justificante de entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)) la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza de 1.312,68. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 534/2023. Procedimiento Genérico. Solicita cortar la calle Agustín Muñoz (trasera del Restaurante Acordeón) e instalar un castillo hinchable el día 27/05/2023 por celebración de varias comuniones.[redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que el día 27/05/2023 se van a celebrar varias comuniones y quieren instalar un castillo hinchable en la calle Agustín Muñoz, por lo que necesitan cortar la calle a la circulación de vehículos. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, pudiendo cortar la calle a partir de las 17:30 horas. Se ha de recordar que son los responsables del evento y que por tanto no deben ocasionar molestias a los vecinos y la calle debe quedar limpia y recogida a partir de las 22:30 horas. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local, al Concejal de Seguridad Ciudadana y al Concejal de Obras.

Expediente 281/2023. Autorización. Solicitud autorización para cruzar calle con acometida subterránea eléctrica para dotar de luz al inmueble en calle Teresa de Calcuta, 2B.[redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita autorización para hacer la acometida de luz en c/ Teresa de Calcuta, 2B, teniendo que cruzar la calle por medio subterráneo desde la pared de enfrente. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe favorable emitido por la Arquitecta Asesora del Ayuntamiento y a las condiciones del mismo, donde se recoge lo siguiente: "*La ubicación, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, se encuentra dentro del suelo urbano con clasificación urbano consolidado, dentro de la ordenanza de Residencia del Ensanche, según las NNSS de Navalvillar de Pela.*
La actuación pretendida de una acometida subterránea eléctrica, que necesita cruzar transversalmente la calle, para dotar de luz al inmueble en calle Teresa de Calcuta, 2B. Esto conlleva un aumento de la red de distribución de energía eléctrica de baja tensión.
Por todo lo anteriormente expuesto, se aprueba lo solicitado en base a las siguiente condiciones.
- La realización de tal acometida se lleve a cabo según las indicaciones de la compañía suministradora, cumpliendo la normativa vigente de aplicación, con la ejecución de zanja y arquetas, en caso de ser necesarias, para los puntos de conexión. Se tendrá que reponer el asfalto conforme a las indicaciones de los Técnicos Municipales.

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

- El posterior cableado y conexionado a la red eléctrica de baja tensión, se realice por parte de la compañía suministradora.
- Tendrá que aportar un documento que motive esta actuación.

De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo.

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

Expediente 318/2023. Licencia o Autorización Urbanística de Segregación de Finca rústica	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 13 de marzo de 2023, con número de registro de entrada 2023-E-RC-1115 de D. José Antonio Sánchez Rodríguez, con NIF 80.062.007-L, en su nombre y en el de Dª. María Elia Sánchez Rodríguez, con NIF 34.767.472-M.

Visto la "Memoria Técnica de Segregación de Fincas Rústicas , de marzo de 2023, redactado por D. Juan Bolaños Sánchez, colegiado con el número 5980.

Es objeto del presente proyecto la Segregación de una finca matriz situada en el Polígono 514, parcela 16, "Los Noques", Navalvillar de Pela, Badajoz. en dos fincas independientes que serán adjudicadas posteriormente en el reparto de una herencia.

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por Dª Elia María Ruiz Sánchez, Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, de 28 de abril de 2023.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Código de Urbanismo de Extremadura.
- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992:

  - (Art. 106.1) SUPERFICIE MÍNIMA DE LA PARCELA. Las fincas resultantes cumplen este requisito ya que se trata de una finca de regadío (superficie mínima 1,5 ha) al tener concesión de aguas y pertenecer al sector I de riego.
  - (Art. 108) SITUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (>15 metros del lindero). Las fincas no disponen de construcciones, salvo una caseta de riego instalada en la finca "B" que da servicio a la finca matriz.
  - (Art. 110) OCUPACIÓN, AG/GAN no se establece limitación.
  - Los artículos 111, 112, 113, 117 y 118 no son de aplicación al no existir edificación catalogadas como vivienda o UPIS.

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

- (Art. 114). CONDICIONES DE USO. “Usos permitidos”, el uso del suelo cumple con lo expuesto en el artículo 114: “En general, el uso exclusivo a que se destinará esta clase de suelo será el agrícola y pecuario...”. No afectando a los artículos 115 y 116 de “Usos limitados” y “Usos Incompatibles”

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda :

Primero.- Conceder la licencia de Segregación Urbanística de la finca matriz situada en el Polígono 514, parcela 16, “Los Noques”, Navalvillar de Pela, Badajoz. en dos parcelas resultantes que serán adjudicadas posteriormente en el reparto de una herencia.

PARCELA MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

La finca objeto de la segregación es:

Finca 12191: Inscrita en el tomo 291, libro 90, folio 150. De Naturaleza rustica. Siendo Tierra de labor regadío perteneciente al sector I de la zona regable centro de Extremadura.

Tiene una cabida según nota simple registral de 6 ha, 26 áreas y 24 centiáreas. Catastralmente, la parcela afectada es:

T.M.	Polígono	Parcela	Sup. Total	Sup. Afectada por la segregación
Navalvillar de Pela	514 (Concentración parcelaria)	16	62.624 m2	62.624 m2

PARCELAS RESULTANTES , CARACTERÍSTICAS:

Descripción de las fincas resultantes (FINCA “A” y FINCA “B”)y normativa aplicable

La FINCA “A” consta de:

T.M.	Polígono	Parcela	Sup. Total	Sup. Perteneciente a FINCA “A”
Navalvillar de Pela	514	16	62.624 m2	15.589 m2

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

15.589 m2 de cultivo de Almendro en Regadío.
La finca “A” linda por el norte con camino público y tubería soterrada del sector I de riego, al sur con desagüe, al Este con Finca “B” y oeste con la parcela 15 del polígono 514.
La finca “A” tiene acceso por el norte de la parcela 15 lindera.

La FINCA “B” consta de:

T.M.	Polígono	Parcela	Sup. Total	Sup. Perteneciente a FINCA “B”
Navalvillar de Pela	514	16	62.624 m2	47.036 m2

47.036 m2 de cultivo de Almendro en Regadío.
La finca “B” linda por el norte con camino público y tubería soterrada del sector I de riego, al sur con desagüe, al Este con la parcela 17 del polígono 514 y al oeste con la Finca “A”.
La finca “B” tendrá acceso por el norte directamente del camino público donde hay un paso existente.
En cuanto a las ordenanzas municipales urbanísticas para parcelas rústicas, decir que el suelo está clasificado como “suelo no urbanizable”.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- Se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación en el certificado, incluido en el proyecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		*Nº. Factura*	*Nombre*	*Texto*	*Importe*
34100	22699	2023A 001092	AGRUPACION GUERRERO, S.L.	TROFEOS SEMANA DEL DEPORTE	71,14 €
13000	20400	V2300 5791	ANDACAR 2000, S.A.	RENTING VEHICULO POLICIA	755,04 €
92206	22799	2023- 50	ANGEL GUERRERO TELECOMUNICACIONES	MANTENIMIENTO REEMISOR TV (01/05/23 A 30/04/24)	1.791,47 €
92206	22799	2023- 51	ANGEL GUERRERO TELECOMUNICACIONES	MANTENIMIENTO REEMISOR TV (01/05/23 A 30/04/24)	7.164,06 €
33407	22619	08-23	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	PREMIO MARIA MOLINER 2022	2.777,77 €
33805	22699	10-23	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	MATERIAL CURSO MEMORIA - PROYECTO 3XL	1.272,20 €
34200	22799	296	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA GRADERIO Y CAFETERIA CAMPO FUTBOL	2.541,00 €
15220	21200	297	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA FACHADA CAMPO FUTBOL (TANATORIO)	1.887,60 €
34200	21200	298	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA PISTA PADEL	98,28 €
34100	48915	070/2023	AUTOCARES TUR VILLUERCAS, S.L.	SERVICIO A MONTIJO - PARTIDO OLYMPIC	583,00 €
34100	48915	086-2023	AUTOCARES TUR VILLUERCAS, S.L.	SERVICIO TORREJONCILLO - PARTIDO OLYMPIC	682,00 €
34100	22699	58	BAVIANO CARMONA MANUEL	PELOTAS CURSO PADEL OBANDO	59,40 €
33800	22699	2023-008	CANELADA CAMACHO JUAN ANTONIO	MONTAJE PASCUAS 2023	907,50 €
32300	22105	32	CANO ASENSIO FRANCISCO	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	69,05 €
23108	22799	34	CANO ASENSIO FRANCISCO	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	187,81 €
15300	21000	9/2023	CARRASCO GOMEZ PEDRO ANTONIO	PINTURA CASETA ESCOMBROS Y PARQUE AVDA. CONSTITUCION	907,50 €
15220	21200	11/2023	CARRASCO GOMEZ PEDRO ANTONIO	PINTURA EDIFICIO EXTERIOR MATADERO	1.439,90 €
17000	20900	28-109-N0149	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	LIQUIDACION EJERCICIO 2022 – SECTOR IX, POL.: 13 – PARC.: 72 – SUP: 3HA	269,75 €
17000	20900	28-109-N1032	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	LIQUIDACION EJERCICIO 2022 – SECTOR IX, POL.: 509 –PARC.: 21 – SUP: 23,1617 HA	2.082,66 €
17000	20900	28-109-N1031	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	LIQUIDACION EJERCICIO 2022 – SECTOR IX, POL.: 509 –PARC.: 20 –	5.199,38 €

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

				SUP: 57,8232 HA	
15300	61954	FACTURA 2027	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, S.L.	CERTIFICACION 3-FINAL RENOVACION ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/PEDRO TEJERO MASA Y SAN ISIDRO. COHESIONA 2021	3.324,00 €
15300	61967	FACTURA 2028	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, S.L.	CERT 2 RENOVACION DE ACERADOS EN C/GABRIEL Y GALAN,LUIS CHAMIZO Y ALEDAÑA (N.DE PELA)	28.392,95 €
23108	22799	1462	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	ACEITE RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	220,00 €
92205	22799	F23-1505	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS OFICINAS PLANTA BAJA AYTO N.PELA (29/03/23 A 26/04/23)	160,01 €
92205	22799	F23-1506	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS UPP (29/03/23 A 27/04/23)	203,61 €
23108	22799	8061250346	DANONE, S.A.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	46,20 €
23108	22799	8061250345	DANONE, S.A.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	399,06 €
32300	22105	8061250302	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	79,66 €
23100	48001	04/23	DIAZ ASENSIO CAÑADA MARIA DE LOS ANGELES	PROGRAMA ALIMENTOS	1.176,24 €
16500	21000	FR 399727	ELECTROMERCANTIL EXTREMADURA DAM, S.L.	ILUMINACION DESPACHOS SOTANO AYTO	83,89 €
42500	22100	PNR301N0185330	ENDESA ENERGIA S.A.U.	CONTADOR RESERVA RESIDENCIA DE MAYORES	18,21 €
42500	22100	PNR301N0185334	ENDESA ENERGIA S.A.U.	NAVE CAMILO JOSE CELA	51,72 €
16500	22100	PNR301N0185335	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP EDUARDO MARTIN HERRERO	273,27 €
42500	22100	PNR301N0185328	ENDESA ENERGIA S.A.U.	GRUPO BOMBEO DE AGUA POTABLE	106,89 €
42500	22100	PNR301N0185344	ENDESA ENERGIA S.A.U.	COLEGIO POZON	165,31 €
42500	22100	PNR301N0185347	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EMISORA DE RADIO	25,01 €
16500	22100	PNR301N0185331	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP CANTARRANAS 79	740,08 €
16500	22100	PNR301N0185336	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP POL INDUSTRIAL RIO CUBILAR	1.149,99 €
42500	22100	PNR301N0185342	ENDESA ENERGIA S.A.U.	MATADERO	124,17 €
16500	22100	PNR301N0185345	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP FRANCISCO PIZARRO	702,96 €
16500	22100	PNR301N0185340	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP HIDALGO CABANILLAS	203,79 €
16500	22100	PNR301N0185339	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP CAÑADA 1-1	750,27 €
16500	22100	PNR301N018533	ENDESA ENERGIA	AP CANTARRANAS	20,59 €

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

		3	S.A.U.	110	
16500	22100	PNR301N0185332	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP GUADIANA 42	207,94 €
42500	22100	PNR301N0185329	ENDESA ENERGIA S.A.U.	ASEOS RECINTO FERIAL	7,13 €
16500	22100	PNR301N0185346	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP PLAZA DE ESPAÑA	590,77 €
42500	22100	PNR301N0185338	ENDESA ENERGIA S.A.U.	NAVES SAN ISIDRO	15,68 €
42500	22100	PNR301N0185341	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FUENTE REYES HUERTAS	17,85 €
16500	22100	PNR301N0185343	ENDESA ENERGIA S.A.U.	AP LOPEZ AYALA	159,65 €
42500	22100	PNR301N0185337	ENDESA ENERGIA S.A.U.	GUARDERIA MUNICIPAL	268,55 €
42500	22100	PNR301N0185348	ENDESA ENERGIA S.A.U.	JUZGADO DE PAZ - ESCUELA DE MUSICA	60,63 €
33401	22699	328- 23	GARCIA CACERES LAURA	ACTUACION MUSICAL (06/05/23) - RED TEATROS EXTREMADURA	4.719,00 €
16200	22700	FV23-00 1298	GESPESA, S.A.U.	TRATAMIENTO RESIDUOS - MARZO 2023	4.347,52 €
15300	61913	Emit- 527	GOSADEX, S.L.	CERTIFICACION 1 FINAL - OBRA: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS OBANDO - COHESIONA 22-23	28.000,00 €
92201	22799	2304 2304181167	GRUPO ORONA, S.COOP.	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYTO - ABRIL 23	128,11 €
92201	22799	2304 2304181168	GRUPO ORONA, S.COOP.	MANTENIMIENTO ASCENSOR HOGAR PENSIONISTAS - ABRIL 2023	125,63 €
92201	22799	2304 2304181166	GRUPO ORONA, S.COOP.	MANTENIMIENTO ASCENSOR UPP - ABRIL 23	130,17 €
92200	21300	2304 2304194085	GRUPO ORONA, S.COOP.	REPARACION ASCENSOR AYUNTAMIENTO	90,53 €
15001	22706	12	GUISADO MORENO RICARDO	MEMORIA VALORADA, DIRECCION Y COORD. OBRA: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS OBANDO	907,50 €
32300	22105	33/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ E.S.P.J.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	42,57 €
32300	22105	34/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ E.S.P.J.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	25,26 €
32300	22105	35/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ E.S.P.J.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	9,01 €
32300	22105	36/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ E.S.P.J.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	32,65 €
32300	22105	37/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ E.S.P.J.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	93,60 €
23108	22799	003	HERRERO RODRIGUEZ SERGIO	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	93,00 €
17900	21002	A/230948	LACTEOS DE CASTUERA, S.L.	SERVICIO AGUA MOHEDA ALTA (26/04/23)	242,00 €
23108	22799	1020399313	LAGUIMAR SIGLO XXI, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	516,89 €

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

92200	21500	2023022	LOS GOMEZ, C.B.	4 SILLONES DE OFICINA	756,00 €
15001	22706	191	MAGIN MESON GALLEGO	PROYECTO TECNICO OBRA: MEJORA PUNTO LIMPIO N.DE PELA	613,82 €
23108	22799	2023-1-1926	MIAJON DULCE, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	628,55 €
23100	48001	2023-1-1925	MIAJON DULCE, S.L.	PROGRAMA ALIMENTOS	67,50 €
33800	22699	Emit- 892	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT, S.L.	ALQUILER EQUIPOS SONIDO E ILUMINACION(07/05/23) "II ENCUENTRO GORROFOLK"	1.210,00 €
92200	22000	Emit- 109	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	ETIQUETAS TROFEOS UPP	17,21 €
92200	22000	Emit- 110	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL OFICINA: SOBRES	170,01 €
33401	22699	04	PRODUCCIONES GLAUKA, S.L.	ACTUACION OBRA: ""TESEO Y EL MINOTAURO"" (29/04/23)	1.210,00 €
92200	22700	P3101	PROYNTEC, S.L.U.	CUOTA TRIMESTRAL CONTROL ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES	101,64 €
92200	22602	23/52	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	DESROTULAR MAQUINA MIXTA	48,40 €
92200	22602	23/53	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	CARTEL PARAJE CHORRERO	107,69 €
92200	22602	23/54	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	CARTEL SEPAD	30,25 €
15300	21000	VE 231857	RIEGOTURF, S.L.	ASPERSORES CAMPO DE FUTBOL	1.150,83 €
33400	22699	1068	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOP.	ACEITE CONCURSO CANINO	39,00 €
33400	22699	1069	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOP.	VARIOS CONCURSO CANINO	24,13 €
33400	22699	34/2023	SANCHEZ ARROYO MARIA ISABEL	HINCHABLE INFANTIL Y MONITORES - CARNAVAL	544,50 €
92200	22700	L3219	SANCHEZ-PORRO CARMONA LUIS MIGUEL	CUOTA TRIMESTRAL CONTROL LEGIONELA + D.D.D. RESIDENCIA MAYORES	238,97 €
23108	22799	064350027086	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	PROPANO RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	206,92 €
92200	35900	23K0 677	SOCIAL CLOUD, S.L.	SERVICIOS TPV DEPORTES - ABRIL 2023	70,71 €
92200	22200	28-E3M0-046486	TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A.U.	MOVILES RESIDENCIA MAYORES (18/03/23 A 17/04/23)	33,88 €
16200	22700	1003239V2300130	URBASER, S.A.	IMPUESTO RESIDUOS DEPOSITADOS EN VERTEDERO - MARZO 2023	1.612,05 €
16200	22700	1000051V2300012	URBASER, S.A.	SERVICIO RECOGIDA RSU Y TRASLADO AL	13.307,58 €

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

				CENTRO - ABRIL 2023	
33401	22699	04	VARGAS SILVA JUAN MIGUEL	ACTUACION FAMILIA VARGAS ""VARGAMEDIOS""(14/04/23)	6.050,00 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7PY9PD4A5D9LAY6AGTTNLDPYT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13